TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”

DISPOSICIONES GENERALES.

Las promociones incluidas en la **Campaña “LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”del Banco de Costa Rica (BCR)** constituyen beneficios ofrecidos por los comercios participantes a los tarjetahabientes BCR/clientes que realicen compras de bienes y/o servicios, de manera presencial o, cuando así se indique, mediante canales electrónicos, durante la vigencia de la campaña.

La participación de los comercios en la Campaña Restaurantes implica la aceptación plena e incondicional de los presentes términos y condiciones, así como de cualquier disposición complementaria, modificación o actualización que el Banco de Costa Rica comunique oportunamente y que resulte aplicable a la campaña.

Asimismo, los comercios participantes se comprometen a cumplir con las condiciones, beneficios, restricciones y demás obligaciones establecidas para la ejecución de las promociones ofrecidas en el marco de esta campaña.

DEFINICIONES.

- **ORGANIZADOR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica (BCR) en esta PROMOCIÓN.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Esta PROMOCIÓN recibe el nombre de **Campaña “LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”**
- **PARTICIPANTES:** Personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares de alguna de tarjeta de débito BCR Pura Vida, así como de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y pulseras emitidas por el Banco de Costa Rica bajo las franquicias Visa y Mastercard.
- **TARJETAHABIENTE**: Es la persona participante, titular de una cuenta corriente o de ahorro asociada a una tarjeta de débito, o titular de línea de crédito asociada a una tarjeta de crédito, billetera electrónica o pulsera del BCR.
- **PLAZO:** Tiempo de vigencia de la PROMOCIÓN. Este comprende desde el 01 de Octubre al 30 de Noviembre del año 2026.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción tiene como finalidad incentivar el uso de la tarjeta de débito BCR Pura Vida, así como de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y pulseras emitidas por el Banco de Costa Rica bajo las franquicias Visa y Mastercard, mediante la entrega de beneficios y descuentos exclusivos en los comercios participantes de la campaña, de conformidad con los términos y condiciones aquí establecidos.

PARTICIPANTES.

Participarán en la presente campaña de descuentos todas aquellas personas físicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares o adicionales de tarjetas del Banco de Costa Rica (BCR), tales, y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares o usuarios autorizados de tarjeta de débito BCR Pura Vida, así como de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y pulseras emitidas por el Banco de Costa Rica bajo las franquicias Visa y Mastercard, utilizar alguno de estos medios de pago para la adquisición de bienes o servicios con descuentos definidos en los comercios participantes, cuando aplique, de conformidad con las condiciones establecidas en este documento.
b) Mantener activo el medio de pago utilizado durante la vigencia de la promoción y realizar compras en los comercios participantes de la Campaña de Restaurantes dentro del período promocional establecido.
c) Los tarjetahabientes de tarjetas adicionales podrán participar y disfrutar de los beneficios de la promoción, siempre que cumplan con las condiciones aquí definidas.

d) Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en la presente promoción.
e) El Banco de Costa Rica podrá solicitar, en cualquier momento, la información o documentación que considere necesaria para verificar dicho cumplimiento. En caso de que el participante no aporte la información requerida, esta sea incorrecta, incompleta o no permita comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, el Banco podrá denegar la aplicación del beneficio correspondiente, sin responsabilidad alguna.
f) La participación en la presente campaña implica la aceptación total de los términos y condiciones aquí establecidos.

RESTRICCIONES.

No podrán acceder a los beneficios y descuentos establecidos en la presente campaña las siguientes personas:

a) Los titulares y tarjetahabientes que realicen sus compras utilizando tarjetas **virtuales, institucionales, pymes, empresariales o de distribución** emitidos por el Banco de Costa Rica, ya que dichos productos no participan en la presente campaña.
b) Los tarjetahabientes de débito o crédito BCR bajo las franquicias Visa o Mastercard que no acepten o incumplan los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
c) Las personas que no cumplan con los requisitos de participación definidos para esta campaña o con las condiciones particulares establecidas por cada comercio participante.
d) Cada comercio participante podrá establecer condiciones, restricciones y requisitos adicionales para la aplicación de sus beneficios, los cuales deberán ser consultados y aceptados por el cliente previo a su utilización.

FORMA DE PARTICIPAR.

Para disfrutar de los beneficios y descuentos de la presente campaña, el cliente deberá realizar compras de bienes o servicios en los comercios participantes, ya sea de forma presencial o, cuando corresponda, mediante canales electrónicos, utilizando la tarjeta de débito BCR Pura Vida, así como de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y pulseras emitidas por el Banco de Costa Rica bajo las franquicias Visa y Mastercard.

Previo a realizar la compra, el cliente deberá consultar y verificar las condiciones, restricciones, vigencia, productos participantes y demás términos aplicables a cada beneficio, los cuales se encuentran disponibles en la página web de beneficios del BCR en el siguiente enlace: Ver aquí.
Los descuentos y beneficios ofrecidos en el marco de esta campaña estarán sujetos a la disponibilidad, condiciones y restricciones definidas por cada comercio participante. Asimismo, salvo que se indique expresamente lo contrario, los beneficios no serán acumulables con otras promociones, descuentos, convenios o programas vigentes del comercio.

El uso de cualquiera de los beneficios incluidos en esta campaña implica la aceptación de los presentes términos y condiciones, así como de las disposiciones particulares establecidas por cada comercio participante.

BENEFICIO.

Como parte de la presente campaña, el Banco de Costa Rica facilitará a sus tarjetahabientes el acceso a los beneficios y descuentos otorgados por los comercios participantes, conforme al detalle indicado a continuación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”

Comercio	Beneficio Destacado	Descripción del Beneficio	Restricciones
Pizza Hut	30% de descuento	Aplica sobre todo el menú de los restaurantes con servicio de salón.	• Aplica en restaurantes con saloneros Pizza Hut, servicio para llevar, no aplica para Parque de Diversiones. • Beneficio exclusivo con tarjetas BCR. • No acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes. • Consultá los términos y condiciones para conocer más detalles.
Denny’s	15% de descuento	Aplica sobre un menú seleccionado de hamburguesas (Bacon Avocado, Bourbon Bacon, Maduron Tico, entre otras). Válido de domingo a jueves, de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Consumo en restaurante.	• Promoción válida en los restaurantes Denny´s de todo el país. • No aplica para compras realizadas a través de plataformas de delivery. • No acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
Tacontento	20% de descuento	Aplica sobre la totalidad del menú de alimentos y bebidas.	• Promoción válida en los restaurantes Tacontento de todo el país. • No aplica para compras realizadas a través de plataformas de delivery. • No acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
Rosti	30% de descuento	Promoción Día a Día Fulleados BCR. Se otorgará un **30% de descuento** en el platillo exclusivo **“Día a Día Fulleados BCR”**, disponible en tres opciones a elección del cliente: • Arroz con Pollo. • Cuarto de Pollo. • Strips de pollo elaborados con 100% pechuga de pollo. Cada opción incluye como acompañamientos **frijoles con picos, ensalada de repollo, dos triángulos de queso, patacones y una bebida regular (gaseosa o natural)**.	• Válido en todos los restaurantes Rosti Costa Rica. • No aplica para pedidos por delivery. • No acumulable con otras promociones o descuentos. • Aplica únicamente para consumo en salón y para llevar. • Válido de lunes a domingo, de 11:00 a.m. al cierre del restaurante.
Oliva Verde	30% de descuento	Descuento directo aplicado sobre el menú de recetas seleccionadas.	• No acumulable con otras promociones, descuentos, convenios o beneficios vigentes. • El descuento aplica exclusivamente sobre la combinación de **base y receta seleccionada**. • Se encuentran excluidos del beneficio los complementos, acompañamientos, bebidas, postres, agregados y combos adicionales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”

PLAZO DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia de los beneficios y descuentos ofrecidos por los comercios participantes en la campaña **“LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”** será del **1 de octubre al 30 de noviembre de 2026**, inclusive.
Durante este período, los tarjetahabientes podrán disfrutar de los beneficios establecidos al realizar compras de bienes o servicios en los comercios participantes, ya sea de forma presencial o, cuando aplique, mediante canales electrónicos, de conformidad con las condiciones y restricciones definidas para cada promoción.

CONDICIONES Y LIMITACIONES GENERALES.
Los tarjetahabientes del BCR deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento, así como con las siguientes condiciones y limitaciones:

a) Si el BCR o el comercio participante determina que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, perderá su condición de beneficiario, eximiéndose el BCR de la obligación de aplicar el beneficio correspondiente.
b) En caso de que el tarjetahabiente manifieste su intención de hacer uso del beneficio de forma distinta a la indicada en las restricciones establecidas por el comercio, no podrá acceder al descuento.
c) Si se comprueba que una persona ha hecho uso de un beneficio, descuento o promoción mediante engaño, el BCR podrá revocar el beneficio otorgado y se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan.
d) El BCR podrá suspender de forma inmediata cualquiera de los beneficios, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse fraude o ante la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor que afecten gravemente sus intereses.
e) El BCR se reserva el derecho de modificar el presente documento en cualquier momento, con el fin de introducir ajustes, aclaraciones o mejoras a las condiciones de la campaña.
f) Al hacer uso de los descuentos, los tarjetahabientes entienden y aceptan que cualquier reclamo relacionado con la promoción deberá ser presentado tanto ante el BCR como ante el comercio afiliado que otorga el beneficio.
g) Cada comercio establecerá las condiciones y restricciones aplicables para el disfrute del descuento, las cuales se encontrarán debidamente detalladas en la página web de beneficios en el perfil correspondiente a cada comercio.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.
Para acceder a los beneficios y descuentos ofrecidos en la presente campaña, el beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

a) Ser titular o usuario adicional de una tarjeta de débito BCR Pura Vida, o de cualquier tarjeta de débito, crédito, billetera electrónica o pulsera emitida por el Banco de Costa Rica bajo las franquicias Visa o Mastercard que participe en la promoción.
b) Realizar la compra de los bienes o servicios participantes en la promoción, conforme a las condiciones establecidas por cada comercio participante, de forma presencial o, cuando corresponda, mediante canales electrónicos, dentro del período de vigencia de la campaña.

c) Cumplir con los requisitos, condiciones, restricciones, fechas y demás disposiciones establecidas en el presente documento, así como con aquellas definidas por cada comercio participante para la aplicación de sus beneficios.
d) No encontrarse dentro de las restricciones o exclusiones establecidas en estos términos y condiciones.
e) Verificar previamente las condiciones específicas de cada beneficio antes de realizar la compra, las cuales podrán consultarse en el sitio web **bancobcr.com**, sección **Beneficios**, así como en los canales oficiales de cada comercio participante.
f) El beneficiario será responsable del uso adecuado del beneficio otorgado y de cumplir con las políticas, procedimientos y requisitos establecidos por el comercio participante para su aplicación.
g) La utilización de cualquiera de los beneficios contemplados en esta campaña implica la aceptación plena e incondicional de los presentes términos y condiciones.

SUSPENSIÓN DE LOS DESCUENTOS.

El Organizador se reserva el derecho de suspender, modificar o dar por terminados, de forma temporal o definitiva, uno o la totalidad de los descuentos, en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de uso, asignación o reclamo fraudulento de los beneficios, así como ante cualquier situación o evento fuera de su control razonable que pueda afectar el adecuado desarrollo de la promoción.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.

El Banco de Costa Rica (BCR), en su condición de organizador de la presente campaña, asumirá las siguientes obligaciones con el fin de garantizar la correcta gestión y divulgación de los beneficios ofrecidos por los comercios participantes:

a) Gestionar y promocionar los beneficios incluidos en la campaña de conformidad con las condiciones, plazos y restricciones establecidas en el presente documento y en la publicidad correspondiente.
b) Divulgar oportunamente la información relacionada con los beneficios, promociones, restricciones y comercios participantes a través de los canales de comunicación definidos para la campaña.
c) Facilitar a los tarjetahabientes el acceso a los beneficios ofrecidos por los comercios participantes, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en estos términos y condiciones.
d) La responsabilidad del Banco de Costa Rica se limita a la promoción y divulgación de los beneficios incluidos en la campaña. La prestación de los bienes, servicios, descuentos, condiciones comerciales, calidad, disponibilidad e idoneidad de los productos ofrecidos será responsabilidad exclusiva de cada comercio participante.
e) El Banco de Costa Rica no asumirá gastos, costos, cargos o desembolsos adicionales en que incurra el tarjetahabiente para hacer uso de los beneficios.
f) El Banco de Costa Rica no estará obligado a otorgar beneficios, descuentos, compensaciones o condiciones distintas a las expresamente establecidas en la presente campaña.
g) El Banco de Costa Rica se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas, caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que así lo ameriten, comunicándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “LO QUE ME MUEVE SE MUEVE CON LA PURA VIDA”

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente documento en cualquier momento, cuando lo estime conveniente, con el fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan durante el inicio y desarrollo de los descuentos, así como para incluir nuevos comercios y beneficios dentro de las alianzas comerciales contempladas en este documento.

CONTACTOS.

Para cualquier duda o consulta relacionada con el alcance o la interpretación del presente documento, los interesados podrán comunicarse al correo electrónico **CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com** o al WhatsApp **2211-1135**.

El presente documento estará disponible en la página web **www.bancobcr.com**, medio a través del cual el Organizador publicará cualquier modificación que se le realice.

Derechos reservados.
Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización previa.